



REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS SUBDIRECCIONES Y DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 12. Corresponde a la Subdirección de Vinculación Interinstitucional:

- I.** Elaborar y someter a consideración de la persona titular de la Dirección General, el proyecto de Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria, con los programas que remitan las Dependencias estatales a la Comisión;
- II.** Elaborar y someter a consideración de la persona titular de la Dirección General, la integración de la Agenda Regulatoria con las propuestas que remitan las Dependencias estatales a la Comisión;
- III.** Elaborar y someter a consideración de la persona titular de la Dirección General, el proyecto de Lineamientos tipo para la Creación, Operación y Funcionamiento de los Comités Internos de las Dependencias estatales;
- IV.** Elaborar y someter a consideración de la persona titular de la Dirección General, el proyecto de Lineamientos para la Elaboración de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria y de Criterios de Evaluación;
- V.** Elaborar y someter a consideración de la persona titular de la Dirección General, en su caso, las observaciones, así como los dictámenes que deba emitir la Comisión a los Análisis de Impacto Regulatorio de las Dependencias estatales;
- VI.** Vincularse con las y los enlaces de Mejora Regulatoria y establecer los canales de comunicación necesarios para el intercambio de la documentación e información relativa a la política pública de Mejora Regulatoria de la Dependencia respectiva;
- VII.** Dar seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias que lleven a cabo los comités internos;
- VIII.** Diseñar e integrar programas de asesoría y capacitación a las Dependencias estatales que lo soliciten, sobre la política pública de Mejora Regulatoria, previa aprobación y acuerdo con la persona titular de la Dirección General;
- IX.** Proponer a la persona titular de la Dirección General los mecanismos de vinculación institucional con el sector público, privado y académico, para los efectos legales correspondientes, y
- X.** Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y aquellas que le encomiende la persona titular de la Dirección General.